| | |
|---|---|
| **MINIMA CUANTIA** | **NO. MF-MC-063 DE 2025** |
| **OBJETO:** | **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS SAN PEDRO Y NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 39.400.000)** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | Veinte (20) días calendario, previa aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato |

En Firavitoba a los treinta (30**)** días del mes de diciembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS SAN PEDRO Y NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA**

1

Cerrado el proceso de mínima cuantía N° MF-MC-063 DE 2025, se recibieron las siguientes propuestas atreves del SECOP

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| DISEÑOS FIRAVITOBA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO | Leonardo Preciado | Oferta en evaluación | 25/12/2025 2:18 PM | 39.200.000 COP |

## EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS OFERENTE MENOR PRECIO

**PROPONENTE:** EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES
**IDENTIFICACIÓN:** C.C. N° 1.057.575.797 de Sogamoso
**VLR. DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($39.200.000,)**

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

| ÍTEM | REQUISITOS | CUMPLE SI/NO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| **1** | **CAPACIDAD JURÍDICA** | | |
| **1.1.** | CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1 | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.2.** | **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas 4290,7112, y 4390 del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 7 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2025, también podrá participar como PERSONA NATURAL de profesión ingeniero civil, con más de 12 años en el ejercicio de la profesión, con posgrado en áreas de agua y saneamiento, por ser personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio | SI | APORTA REGISTRO MERCANTIL CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CODIGO DE VERIFICACION p8MtdRMRxw |
| **1.3.** | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:<br>•La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 7 años<br>•Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025 | N.A. | N.A. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | •De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.<br>La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.<br>Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.<br>El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere | | |
| **1.4.** | SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL | N.A. | N.A. |
| **1.5.** | FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA | SI | CUMPLE |
| **1.6.** | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.7** | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA | SI | CUMPLE |
| **1.8** | CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.9** | SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | SI | CUMPLE |
| **1.10** | **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. | SI | CUMPLE |
| **1.11** | **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución | SI | CUMPLE |
| **1.12** | AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | SI | CUMPLE |
| **1.13** | DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.14** | REDAM | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.15** | Libreta militar | SI | CUMPLE |
| **1.16** | PACTO DE INTEGRIDAD | SI | CUMPLE |
| **1.11** | AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **1.18** | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | SI | CUMPLE |
| **1.19** | AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | SI | CUMPLE SUBSANA |
| **2** | **EXPERIENCIA** | | |
| **2.1** | EXPERIENCIA GENERAL<br><br>Se debe acreditar la ejecución de tres (03) contratos de consultoría terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado en agua y saneamiento, por lo menos dos (2) contratos sean con entidades públicas, su valor sumado expresado en SMMLV debe ser igual o mayor o igual a 50 SMMLV.. | SI | CUMPLE |
| **2.2.** | EXPERIENCIA ESPECIFICA<br><br>Se debe acreditar la ejecución de tres (03) contratos de consultoría terminados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea el diseño de alcantarillados de aguas residuales y por lo menos uno (1) sea en diseños de redes de distribución de acueducto, su valor sumado expresado en SMMLV debe ser igual o mayor a 50 SMMLV.<br><br>Los contratos aportados como experiencia específica deben ser diferentes a los aportados como experiencia general. | SI | CUMPLE |
| **2.3.** | FORMATO EXPERIENCIA | SI | CUMPLE |

2

<table>
<tr><th colspan="2">VERIFICACION FORMATOS</th><th>CUMPLE SI / NO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFERTA ECONÓMICA anexo 2</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS<br>Anexo 3</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>
PERSONAL MINIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECTOR DE CONSULTORÍA</td><td>INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</td><td>Acreditar experiencia general mínima de 15 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Haberse desempeñado como contratista consultor o diseñador en por lo menos siete (07) contratos cuyo objeto relacione los estudios y diseños hidrosanitarios.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PROFESIONAL HIDRÁULICO</td><td>INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL</td><td>Acreditar experiencia general mínima de 13 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</td><td>Haberse desempeñado como contratista consultor o diseñador en por lo menos siete (07) contratos cuyo objeto relacione los estudios y diseños hidrosanitarios</td><td>100%</td></tr>
</table>
El personal aquí propuesto deberá realizas los estudios y diseños de la consultoría con una dedicación del porcentaje solicitado, si no se cumple con esta obligación el Municipio de Firavitoba, aplicará las respectivas garantías por incumplimiento del contrato.<br><br>
El contratista debe presentar mensualmente al Municipio de Firavitoba, los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riegos profesionales), de cada uno del personal que conforma el equipo de trabajo principal.<br><br>
Consideraciones en cuanto al personal ofrecido:<br><br>
En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales. Para la acreditación solo se tendrán en cuenta las certificaciones laborales al igual que contratos respectivos.<br><br>
Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA”, o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren)<br><br>
Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras profesionales requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.<br><br>
Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta)<br><br>
Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado o maestría.<br><br>
Certificaciones y/o contratos con las cuales acredita su experiencia.<br><br>
NOTA 1: Las certificaciones y/o contratos deben indicar como mínimo: Contratante, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.<br><br>
Si una propuesta ofrece un número de profesionales evaluables mayor al número exigido en esta invitación publica para un mismo cargo, el municipio para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad tendrá en cuenta sólo al primero que aparezca en la propuesta y la calificación obtenida por dicho profesional será la tenida en cuenta para la evaluación del proponente
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

3

| | | | |
|---|---|---|---|
| | En el evento en que algún profesional de los propuestos en la oferta deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades al presentado en la oferta | | |

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES, identificado con c.c. N° 1.057.575.797 de Sogamoso Es catalogado como HABILITADO.

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda A la alcaldesa del municipio de Firavitoba ACEPTAR LA OFERTA dentro del proceso N°. MF-MC-063 DE 2025 cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CÁLCULOS PARA UNA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS SAN PEDRO Y NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA,** al proponente EDGAR LEONARDO PRECIADO MORALES, identificado con c.c. N° 1.057.575.797 de Sogamoso, y por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($39.200.000,)** Incluido impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.



Para Constancia De Lo Anterior Firma;

**NIDIA MILENA VARGAS NOY**
SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION